



7 de junio de 2019

Señor  
**Gabriel Castro**  
Superintendente de Valores  
SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES  
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA  
Ave. César Nicolás Penson No. 66  
Sector Gascue  
Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional  
República Dominicana

**Atención: División de Autorización, Dirección de Oferta Pública.**

**Referencia: Hecho Relevante –Fideicomiso de Oferta Pública de Valores Inmobiliario  
FPM No. 02-FP**

Distinguido señor Superintendente:

Luego de saludarle cordialmente, en cumplimiento de las disposiciones contenidas en los artículos 27 y 28 del Reglamento de Aplicación de la Ley del Mercado de Valores, No. 249-17 contenido en el Decreto No. 664-12; **FIDUCIARIA POPULAR, S. A.**, inscrita en el Registro del Mercado de Valores y Productos (RMVP) con el número SIVSF-001, tiene a bien notificarles lo siguiente:

Que el día 6 de junio del 2019 cerramos con fecha efectiva del 1ero de junio 2019 una negociación con Banesco Banco Múltiple, S.A. y Banesco Seguros, S.A. con el fin de extender el plazo de ocupación de los locales del edificio Federico Pagés, No. 1019 de la avenida Abraham Lincoln hasta el 31 de mayo del 2024 frente a la fecha de vencimiento anterior de abril 2020. En estas enmiendas se hizo una redistribución de pisos conforme a lo siguiente i) En la Segunda Enmienda Banesco Banco Múltiple, arrenda el 2do y 4to piso; y ii) En la Tercera Enmienda Banesco Seguro, S.A. renuncia a su derecho de ocupar el 2do piso y permanece ocupando el 1er piso. Por consiguiente la ocupación de los inmuebles se mantendrá hasta la nueva fecha acordada en beneficio de los Tenedores de los Valores de los Fideicomisos.

Sin otro particular por el momento, se despide,

Atentamente,

**Andrés Ignacio Rivas**  
Gerente General y Representante Legal  
**FIDUCIARIA POPULAR, S. A.**

